PARA EFECTOS DEL DESARROLLO DEL CONVENIO No. 7454 DE MAYO 28 DE 2021 CELEBRADO EN ASOCIACION CON LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

CERTIFICACIÓN OTROS COSTOS FIJOS DIFERENTES AL TALENTO HUMANO

Los suscritos Representante Legal y Revisor Fiscal de la Fundación Instituto Tecnológico del Sur

Certifican

Que la FUNDACION INSTITUTO TECNOLOGICO DEL SUR, con NIT 860.020.194, es una entidad de utilidad común sin fines de lucro, con reconocimiento canónico, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, está establecida canónicamente en la Arquidiócesis de Bogotá, mediante decreto Arzobispal N°.1242 de Junio del 30 de Junio de 2018 otorgada por homologación, con el reconocimiento de la personería jurídica por el Ministerio de Justicia mediante resolución N°4204 de noviembre 15 de 1968.

Que la FUNDACION INSTITUTO TECNOLOGICO DEL SUR, ha celebrado el convenio de asociación No. 7454, con la SDIS, para brindar cuidado integral y protección en el ámbito institucional a 100 personas mayores de 60 años en la modalidad severa que se encuentra en situación de vulnerabilidad social, atendidos en el Hogar Casa Nostra ubicado en la Diagonal 52B sur No.28-80 Bogotá

Que para efectos de la liquidación y pago de los servicios prestados en el marco de la ejecución del convenio N°7454, la FUNDACION INSTITUTO TECNOLOGICO DEL SUR, certifica la prestación y disposición de los diversos servicios determinados en la estructura de costos como “costos fijos, costos variables y costos de realización”.

Que la FUNDACION INSTITUTO TECNOLOGICO DEL SUR, para el desarrollo del convenio N°7454, certifica la prestación y disposición de los siguientes recursos del componente de costos fijos diferentes al Talento Humano, como se detallan a continuación:

1. **Servicios funerarios,** la Fundación garantizo los servicios funerarios de las personas mayores durante el periodo 1 al 30 de noviembre de manera oportuna con el cubrimiento de la póliza OBED EDOM COMPAÑÍA DE SERVICIOS EXEQUIALES S.A.S y el servicio de acompañamiento.
 Valor **$4.168.900**

2. **Vigilancia,** la Fundación garantiza el servicio de seguridad y vigilancia del hogar Casa Nostra mediante contrato con la entidad de vigilancia privada “**Talentos en Seguridad Ltda.**” identificada con el Nit.900.352.238-0, con licencia de funcionamiento renovada

mediante la resolución N° 20131200078597 de noviembre 20 de 2013, vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. El servicio cubre 24 horas diarias por 7 días a la semana. Para el periodo 1 al 30 de noviembre de 2021 fue asignado el siguiente personal de vigilancia:

Gerardo Nieto Socha CC. 19327666
Oscar Andrés Pérez CC. 13054226
Kelly Paternina

Para garantizar la seguridad y vigilancia de la población que se atiende en el hogar, se incluye los servicios de cámaras de video barifocal exteriores e interiores, equipos de control computarizados, monitores, equipos sonoros para este fin. El costo del servicio de vigilancia correspondiente el periodo 1 al 30 de noviembre por valor de **$8.634.631** para la empresa externa**.**

3. **Espacio físico funcional,** la fundación cuenta con la ***infraestructura adecuada*** a los estándares del anexo técnico numeral 4.1, para la prestación del servicio; ubicada en el Barrio el Carmen Diagonal 52B No.28-80 Bogotá, conformada un conjunto de predios de propiedad de la Fundación. Dispone de espacios demarcados de las diferentes áreas (habitaciones, baños, comedor, cocina, zona de lavandería, zona de juegos, oficinas de servicios asistenciales, espacio para disposición de basuras, espacios sanitarios para el personal administrativo y visitantes, espacio de área administrativa, espacio para gestión documental y archivo, etc.) que se requiere para la prestación en condiciones dignas del servicio y conforme los requisitos mínimos del anexo técnico avalado por la SDIS en la visita de evaluación plantas físicas realizada en el proceso competitivo.

 Se dispone de los ***servicios públicos*** de agua, energía (luz), línea telefónica celular, recolección de basuras EAAB y recolección de residuos por la empresa Ecocapital, servicio de televisión Claro, sistema de internet por la empresa IFX, servicio de gas natural prestados en condiciones normalidad. Del 1 al 30 de noviembre Valor **$ 9.200.000**

 La Fundación garantiza el ***mantenimiento y reparaciones*** de los espacios para su óptima funcionalidad.

 Así mismo, garantiza los elementos requeridos para el desarrollo del ***componente de gestión ambiental*** que hace parte de este rubro, conforme el anexo técnico.
 Del 1 al 30 de noviembre Valor **$ 31.405.778**

4. ***Elementos de aseo institucional*****,** la Fundación garantiza la disposición de elementos y suministros para el aseo institucional de manera que se mantenga en condiciones adecuadas de aseo, limpieza y salubridad la institución.
 Del 1 al 30 de noviembre Valor **$2.752.950**

5. ***Desgaste y uso de los bienes muebles no consumibles.*** La Fundación dispone de los elementos de ***dotación*** de cada unidad habitacional, incluyendo la lencería general, conforme el anexo técnico conformado por los ***bienes no consumibles***. En este rubro se incluye el valor por el desgaste de los equipos, dotaciones, muebles, enseres y elementos utilizados en el desarrollo del servicio durante la ejecución del convenio que son de propiedad de la Fundación.
 Del 1 al 30 de noviembre Valor **$7.440.240**

6. ***Transporte.*** La Fundación garantiza el servicio de transporte permanente de conformidad con el anexo técnico; para el traslado de las personas mayores a las diferentes actividades que se requiera.
 Para ello dispone de los siguientes vehículos:

6.1 Vehículo base

Clase	Bus- buseta
Modelo	2014
Marca	Mitsubishi
Color	Blanco
Carrocería	Microbús
No. Pasajeros	13 Pasajeros
Placa	COC 911
Póliza seguro obligatorio	N°2114121002590 con MAPFRE vigencia al 16 de mayo de 2022
Póliza de responsabilidad civil	N°310-40-994000007865 con Aseguradora solidaria, con vigencia del 1 de junio de 2021 al 01 de junio de 2022.

Del 1 al 30 de noviembre por Valor **$ 12.575.562**

La presente certificación se expide a los seis (6) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

José del Carmen Carrillo Romero
Representante Legal
C.C No. 79.143.427 de Bogotá

Luis Carlos Mora Prieto
Revisor Fiscal
C.C No. 19.212.930 de Bogotá
T.P 4979-T